

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.

CURACO DE VELEZ, 01 de Marzo de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. El Decreto Municipal N° 1955 de fecha 15.12.16 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 - 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

DECRETO ALCALDICIO N° 387



APRUEBESE, el Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Sra. PAOLA JALIFE TOLOSA, RUT N° [REDACTED]

- 2. IMPÚTESE, el gasto a incurrir a la cuenta:
 - 21-04-004 "Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Delgado
XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Pérez Aguilar
ENRIQUE PÉREZ AGUILAR
ALCALDE (S)